

11 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que en relación con las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación, el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca”, establece que *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”*.

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, determina *“Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022.”*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022319487 del 05 de mayo de 2022, el Secretario de Salud solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.781.725.551), contracreditando el programa de: *“Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud” de las siguientes metas, así: “(i) meta – 394 “Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA” del producto – 25 “Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)” por valor de \$17.489.431.074, de los cuales \$ 15.069.431.074 pertenecen a una reclasificación por código CCPET dentro del mismo producto y \$ 2.420.000.000 se trasladarán sin afectar el plan indicativo de la meta dado que con los recursos que quedan apropiados se cumplirá la programación de la vigencia 2022 y (ii) meta -395 “Mantener al 100% el apoyo a la gestión administrativa y financiera en la red pública departamental de salud” del producto – 29 “Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud” por valor de \$ 292.294.477, contracrédito que no afecta el plan indicativo de la meta, dado que con lo apropiado se cumplirá la programación de la vigencia 2022”*.

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Salud precisa que los recursos se acreditarán en los programas de: *“Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud” y “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial”, en las siguientes metas: “(i) meta – 394 “Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA” del producto – 25 “Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

11 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)" por valor de \$ 15.069.431.074, a través de una reclasificación de código CCPET dentro del mismo producto, se fortalecerá la prestación de servicios de Salud a nivel territorial; (ii) meta – 395 "Mantener al 100% el apoyo a la gestión administrativa y financiera en la red pública departamental de salud" del producto – 29 "Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" por valor de \$ 292.294.477, con los recursos acreditados a esta Meta, a través de una reclasificación de código CCPET dentro del mismo producto, se cumplirá con el giro a los tribunales de ética médica, odontológica y de enfermería del departamento de Cundinamarca; y (iii) meta – 430 "Aumentar al 80% la implementación del plan de acción de la política pública del manejo de la información en el sector salud" del producto – 05 "Documento para la planeación estratégica en TI" por valor de \$ 2.420.000.000, con fin de realizar la contratación del servicio de conectividad a la red pública de las ESE del Departamento de Cundinamarca, sin afectar el plan indicativo dado que con estos recursos se cumplirá con lo programado para la vigencia."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0193 del 05 de mayo de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250579	04-05-2022	Fortalecimiento asistencia técnica en planeación estratégica en salud, la red pública hospitalaria mediante la gestión de humanización y manejo de la información. para soporte de la toma de decisiones en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en Cundinamarca.
2021004250590	04-05-2022	Optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100025210 del 05 de mayo de 2022 por valor total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.781.725.551).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 6 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

11 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.781.725.551), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100025210 del 05 de mayo de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					17.781.725.551
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					17.781.725.551
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					17.781.725.551
			1906					PROGRAMA -ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					17.781.725.551
						394	Producto	META PRODUCTO -Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIVA.	100	%	52.5	100	17.489.431.074
			2021004250590					PROYECTO - Optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB conviva del departamento de Cundinamarca.					17.489.431.074
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/394/AC	20210042505901906025	3-1102	025			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)					15.069.431.074
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5/394/CC	20210042505901906025	3-4200	025			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)					2.420.000.000
						395	Producto	META PRODUCTO -Mantener al 100% el apoyo a la gestión administrativa y financiera en la red pública departamental de salud.	100	%	56.25	100	292.294.477
			2021004250590					PROYECTO - OPTIMIZACIÓN EN LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA RED PÚBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE					292.294.477



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

f 22

11 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	valor
								SALUD Y EAPB CONVIDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/395/CC	20210042505901906029	3-1100	029			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud					292.294.477
TOTAL CONTRACRÉDITO OTROS GASTOS EN SALUD 1197.B													17.781.725.551
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD													17.781.725.551

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$17.781.725.551), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA					17.781.725.551
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					17.781.725.551
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					15.361.725.551
			1906					PROGRAMA - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud					15.361.725.551
						394	Producto	META PRODUCTO - Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA.	100	%	52,5	100	15.069.431.074
			2021004250590					PROYECTO - Optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca					15.069.431.074

11 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SFC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5/394/AC	20210042505901906025	3-1102	025			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales (Producto principal del proyecto)					15.069.431.074
						395	Producto	META PRODUCTO - Mantener al 100% el apoyo a la gestión administrativa y financiera en la red pública departamental de salud.	100	%	56,25	100	292.294.477
			2021004250590					PROYECTO - Optimización en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca					292.294.477
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5/395/CC	20210042505901906029	3-1100	029			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud					292.294.477
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					2.420.000.000
			4599					PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					2.420.000.000
						430	Producto	META PRODUCTO - Aumentar al 80% la implementación del plan de acción de la política pública del manejo de la información en el sector salud.	30	%	20,5	5	2.420.000.000
			2021004250579					PROYECTO fortalecimiento asistencia técnica en planeación estrato en salud, la red pública hospital mediante la gestión de humanización y manejo de la información para soporte de la toma de decisiones en el fortalece. de la autoridad sanitaria en Cundinamarca					2.420.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/430/CC	20210042505794599005	3-4200	005			PRODUCTO - Documento para la planeación estratégica en TI					2.420.000.000
TOTAL CRÉDITO OTROS GASTOS EN SALUD 1197.B													17.781.725.551
TOTAL CRÉDITO SECRETRÍA DE SALUD													17.781.725.551



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

fel

10

DECRETO No. 134 DE

11 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaria de Salud, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

11 MAY 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

11 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Diego Alejandro García Londoño
DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Secretario de Salud (E)

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** *FL*
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno *JE*
Contratista
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña** *JCT*
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** *GRG*
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos *DC*
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Diego Mauricio Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación (E)
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*
Secretario Jurídico



SG-CER 303267

ST-CER955785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

etc.